



ACTA 7/2003

SESIÓN EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 27-03-2003

En la Sala Ramon Llull de la Biblioteca Municipal de la Villa de El Campello, siendo las veinte horas y quince minutos del día veintisiete de marzo de dos mil tres, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria ; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidente :

- D. Juan Ramón Varó Devesa (PP)

PP :

- D. Alfonso Vaello Ivorra
- Dña. María Trinidad Martínez Sanz
- D. Cristian Gomis Catalá
- Dña. Rosalía Garrido Muñoz
- D. Juan Lorenzo Giner
- D. Domingo Mirón Rodríguez
- D. Rafael Juan Esplá
- D. Juan López Gil

PSOE :

- Dña. Marita Carratalá Aracil
- D. Francisco J. Miralles Guillén
-
- D. Juan Fco. Lidón Pomares
- D. Pedro Luis Gomis Pérez

Dña. Francisca Ramos Giner

BN :

- D. Vicente J. Rubio Vaello
-

Dña. Francisca Berenguer Samper



Ajuntament del Campello

EU :

- D. Francisco Moyano Baeza

Interventora de Fondos :

- Dña. Clara Perales Morales

Secretario General:

- D. Carlos E. Fernández Llidó, que da fe del acto.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

Una vez declarada abierta la sesión, D^a Marita Carratalá Aracil (PSOE) pide un minuto de silencio en memoria de las víctimas de la guerra en Irak. El Sr. Alcalde acepta, con tal que se haga en memoria de todas las víctimas de la guerra de Irak y de todas las guerras, y del terrorismo. Los Concejales asienten y puestos en pie guardan silencio.

ORDEN DEL DIA

ÚNICO. GOBIERNO INTERIOR. Periodicidad de las sesiones plenarias.

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde, que dice así:

“El art. 46.2 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, R.B.R.L., preceptúa que el Ayuntamiento Pleno de los municipios de población de más de 20.000 habitantes, ha de celebrar sesiones ordinarias como mínimo cada mes.

Mediante Real Decreto 1431/2002, de 27 de diciembre, se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2002, resultando que la población del municipio de El Campello alcanza los 20.393 habitantes.

Por ello, se propone al Ayuntamiento Pleno el siguiente régimen de funcionamiento de las sesiones ordinarias:



Ajuntament del Campello

Plenos ordinarios: Mensuales. El último jueves de cada mes, a las 20.00 horas, o el siguiente hábil si aquél fuera festivo.

Lugar: La Sala Ramon Llull de la Biblioteca Municipal con carácter general.

En caso de necesidad o por conveniencia de los servicios podrá realizarse en el Salón de actos de la Casa de la Cultura.

Cuando se trate de sesiones dedicadas a asuntos que por tratarse de acuerdos de mero trámite, así lo acepte la Junta de Portavoces por unanimidad, podrá efectuarse en la Sala de reuniones de la Casa Consistorial, a cualquier hora de la mañana de cualquier día de la semana.

Las votaciones se efectuarán con carácter general con el gesto de asentimiento consistente en la mano alzada tras la petición del Presidente.”

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 15 concejales presentes.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y dieciocho minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
El Alcalde